

**TNT LOGISTICS ESPAÑA I, S. A.,  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**TNT PROPERTIES ESPAÑA, S. A.,  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que los Accionistas únicos de TNT Logistics España I, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y TNT Properties España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, en ejercicio de las competencias de las respectivas Juntas Generales de Accionistas, decidieron el día 30 de junio de 2005 aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de TNT Properties España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por parte de TNT Logistics España I, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la Sociedad Absorbente.

De conformidad con la legislación vigente, se hace constar que los Accionistas únicos y los acreedores de ambas compañías tienen el derecho de solicitar obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a oponerse a los acuerdos de fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Subirats (Barcelona), 18 de octubre de 2005.—Don David Edward Lamolinara, Administrador solidario de las sociedades TNT Logistics España I, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y TNT Properties España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.—53.748. 2.ª 26-10-2005

**TRADEPUR 21, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(En liquidación)**

*Junta General Extraordinaria*

Por decisión de la liquidadora única de esta sociedad, doña Rosa María Gismero Ruiz, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social sito en la C/ General Moscardó, 27-601 (28020-Madrid) el día 15 de diciembre de 2005, a las 19:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2004, cerrado a 31 de diciembre, así como propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas finales y balance final de la sociedad.

Tercero.—Delegación de facultades para elevación a público e inscripción en Registros Públicos de los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura, aprobación y firma del acta de la reunión, en su caso.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social las cuentas anuales, informe de gestión y balances, así como las cuentas finales y balance final que se someten a aprobación de la Junta.

Madrid, 7 de octubre de 2005.—Liquidadora única, Rosa María Gismero Ruiz.—53.379.

**TRANSICIEL, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**SOGETI ESPAÑA, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, al que se remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que mediante decisión adoptada por el socio único, en ejercicio de las competencias de Junta General Extraordinaria, de fecha 30 de junio de 2005, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de «Transiciel, S. L.», sociedad unipersonal, como absorbente, de la sociedad «Sogeti España, S. L.», sociedad unipersonal, como absorbida, ajustándose a los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y sobre la base de los respectivos balances cerrados a 31 de diciembre de 2004, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con la consiguiente sucesión de empresas, y debiendo considerarse que la fusión tendrá efectos contables a partir de 1 de enero de 2005. La fusión no implicará modificaciones estatutarias salvo que haciendo uso de la previsión contenida en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, con motivo de la fusión la sociedad absorbente adopta como denominación la de la absorbida, modificando, en consecuencia, el artículo 1.º de los Estatutos Sociales, que tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 1.º La sociedad se denomina Sogeti España, S. L.».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de las Cuentas Anuales y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 30 de junio de 2005.—El Consejero Delegado de la sociedad Sogeti España, S. L., don Antonio Hidalgo Luque; y el Secretario del Consejo de Administración de la sociedad Transiciel, S. L., don Pedro Serret Salvat.—53.171. y 3.ª 26-10-2005

**TROYA SERVICIOS 24 HORAS, S. L.**

**SERVICIOS INTEGRALES  
VILANOVA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1473/03 y ejecución acumulada 735/04 de este Juzgado, seguidos a instancia de don Mohamed Moussaoui y don Mohamed Boujhat, contra la empresa «Troya Servicios 24 Horas, S. L.», y «Servicios Integrales Vilanova, S. L.», y por la que se declara a la ejecutada/o en situación de insolvencia parcial por importe de 5.944,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de octubre de 2005.—El Secretario judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—53.346.

**TURISMO, EDUCACIÓN AMBIENTAL  
Y SERVICIOS, S. A.**

*Junta General Extraordinaria*

De conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales de la sociedad mercantil, «Turismo, Educación Ambiental y Servicios, Sociedad Anónima», se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas. Ésta tendrá lugar en el domicilio social, calle Flórez Estrada, sin número, Pola de Somiedo, Asturias, el día 15 de noviembre de 2005 a las 10,30 horas en primera convocatoria, y el siguiente día 16, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para debatir y adoptar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación si procede, de la Memoria, Balance de Situación y Cuentas Anuales del ejercicio 2004, así como la aplicación de los resultados.

Segundo.—Ampliación de Capital.

Tercero.—Créditos con Accionistas.

Cuarto.—Modificación de los Estatutos Sociales en los apartados relacionados con la delegación de los accionistas para la asistencia a las Juntas Generales.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Sexto.—Aprobación del Acta.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que con cinco días de antelación, como mínimo, a aquel en que se ha de celebrar la reunión, hayan acreditado, en el Domicilio Social, tener las acciones a su nombre. .

Los Accionistas que acrediten serlo, previa petición formal, podrán examinar y obtener copias de la documentación relativa a los asuntos que se someten a la aprobación de la Junta.

Pola de Somiedo, 18 de octubre de 2005.—El Administrador único, Aurelio Álvarez Arias.—53.782.

**URBANIZADORA BARRABINO, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de la mercantil, a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social de la compañía, sito en Madrid, calle General Moscardó, 8, 4.º izquierda, el día 11 de noviembre de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria, o el día 12 de noviembre de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdos definitivos a adoptar sobre el canje de acciones de la sociedad.

Segundo.—Remuneración de Administradores.

Tercero.—Facultar para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los informes relativos a los asuntos comprendidos en el orden del día y que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 24 de octubre de 2005.—La Presidente del Consejo de Administración, María Pilar Fernández Sanz.—54.427.

**VENTA DIRECTA GALLEGA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta General Extraordinaria*

Se convoca Junta General Extraordinaria de la entidad mercantil Venta Directa Gallega, Sociedad Anónima, que se celebrará en el domicilio social, sito en Vigo, La-

meiro, 44, Sárdoma, el día 17 de noviembre de 2005 a las once horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ejercitar ante los juzgados la acción social de responsabilidad contra los socios don Juan Manuel Adell del Oro y don Antonio Carlos Barbosa Rodríguez, por la administración de la empresa desde el 17 de julio de 2004, si procediere.

Se hace saber a los socios que de acuerdo con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta tendrá presencia notarial a los efectos oportunos.

Vigo, 11 de octubre de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, Manuel Domínguez Aldrover.—53.420.

### VÍCTOR JOSÉ LÓPEZ PINIELLA

#### Declaración de insolvencia

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albeniz, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 2 de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 115/04 seguido en este Juzgado se ha dictado resolución de fecha 4 de octubre de 2005, en la que figura la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado Víctor José López Piniella, en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 2.139,19 € a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal), procédase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Pamplona, 4 de octubre de 2005.—Secretaria Judicial.—53.205.

### WENGOLD, S. L.

Doña Inmaculada Pérez Bordeje, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento DEM: 81/04, EJE: 169/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a

instancias de Miguel Ángel Hernández Salvador, contra Wegold, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 5 de octubre de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Wengold, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 12.775,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 5 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial.—53.001.

### WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente)

#### CISSPRAXIS, S. A. Sociedad unipersonal

#### LA LEY ACTUALIDAD, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de accionistas de fecha 30 de junio de 2005, de Wolters Kluwer España, Sociedad Anónima, —con domicilio en Las Rozas de Madrid (Madrid), calle Collado Mediano, número 9, con CIF A-58.417.346, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 12.608, libro 0, sección 8, folio 23, hoja M-201581—, así como la Junta general y universal de accionistas de igual fecha de la sociedad Cisspraxis, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal) —con idéntico domicilio, CIF A-08132383 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 18182, folio 89, sección 8, hoja M-314.768— y también la Junta general y universal de accionistas de la misma fecha de La Ley Actualidad, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), —con idéntico domicilio que las anteriores, CIF A-08.627.333 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 1.778, libro 0, folio 224, sección 8.ª, hoja n.º M-32.144—, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción de Cisspraxis, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), y La Ley Actualidad, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), por Wolters Kluwer España, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, que lo adquiere por sucesión universal.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión de fecha 23 de junio de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 4 de julio de 2005, habiéndose aprobado como Balances de fusión de cada una de las sociedades los cerrados al día 31 de diciembre de 2004,

que se corresponden con los últimos Balances anuales aprobados y auditados.

Wolters Kluwer España, Sociedad Anónima, es titular de la totalidad de las acciones de las sociedades absorbidas por lo que, según lo dispuesto en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, no se amplía su capital social ni se produce el canje de acciones a que se refiere el artículo 235 b) y c) de dicha Ley, ni tampoco se precisa la elaboración de los informes de los Administradores y de los expertos independientes, no introduciéndose ninguna modificación en sus Estatutos sociales por razón de la fusión. Las operaciones realizadas por Cisspraxis, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), y La Ley Actualidad, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), se entenderán realizadas a efectos contables por Wolters Kluwer España, Sociedad Anónima, a partir del 1 de enero de 2006. La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen titulares de clases especiales de acciones ni de derechos especiales distintos de las acciones. No se otorgan ventajas de ninguna clase a expertos independientes (cuya intervención no ha sido precisa) ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen el derecho a oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la citada Ley, y que los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores podrán examinar en los domicilios sociales o pedir la entrega o el envío gratuito de la documentación referida en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, incluidos el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Las Rozas de Madrid (Madrid), 5 de octubre de 2005.—El Consejero Delegado de Wolters Kluwer España, Sociedad Anónima, Cisspraxis, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), y de La Ley Actualidad, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), Salvador Clemente Fernández López.—53.255. y 3.ª 26-10-2005

### ZUAZO 2000 INDUSTRIAL, S. L.

#### Declaración insolvencia

En el procedimiento de ejecución 1/05 seguido en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao a instancia de Fco. Javier Glez. Martín, frente a Zuazo 2000 Industrial, S. L., se ha dictado auto de insolvencia provisional declarando insolvente a la demandada por importe de 400 euros de principal y 80 euros de intereses y costas.

Bilbao, 10 de octubre de 2005.—Secretaria judicial, M.ª Luisa Linaza Vicandi.—53.319.